

**EXPEDIENTE NO. 2017-00627.**

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la petición del (la) apoderado (a) de la parte actora, el que, cuenta con la facultad expresa de recibir y, de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas temporales por el COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial dispone la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia del título de depósito judicial No. 400100008418476, a favor del abogado(a) NELSON MIGUEL PEREZ ZORRO, identificado con la C.C. No. 4.210.567 y T.P. No. 75955 del C. S. de la J..

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:  
María Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **465dd84c13532f59a122dec107f9e79fbd87c053c7ac92d8cb0ef89e5706e303**

Documento generado en 21/07/2022 08:53:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**